

BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A EXPOSITORES DEL CERTAMEN ARCO ORGANIZADO POR IFEMA: CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, EMPAQUETADO/DESEMBALADO, GUARDA/CUSTODIA DE EMBALAJES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y AGENTE DE ADUANAS. EXP.: 18/286 – 2000013754

11. PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN.-

Esta documentación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser revisada o retirada en el perfil del contratante (www.ifema.es, apartado Concursos y Licitaciones), durante la vigencia de las presentes BASES.

Las solicitudes de homologación con la documentación adjunta se presentarán mediante email a las direcciones de correo siguientes: enrique.hernandez@ifema.es; indira.cedeno@ifema.es; bsanchez@ifema.es

Debiendo indicar en el asunto del correo: Solicitud de homologación Expediente 18/286

Cada empresario no podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

IFEMA MADRID podrá establecer durante el periodo de vigencia de esta homologación otros mecanismos de presentación de solicitudes de homologación distintos a la presentación física de documentación, a través de medios electrónicos.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma que se contemplan a continuación:

La solicitud de homologación deberá seguir los modelos establecidos en las presentes bases e incorporará la firma de la persona que represente legalmente a la empresa participante y habrá de contener la documentación recogida en el ANEXO I.

IDIOMA.-

Todos los documentos que conforman las propuestas tienen que ser presentados en idioma español. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos traducidos de forma oficial al castellano.

12. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE HOMOLOGACIÓN.-

La Comisión de Compras y Contratación se reunirá y revisará la documentación presentada, decidiendo sobre la admisión de las solicitudes de homologación y concediendo, un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de carencias en la documentación.

La Comisión de Compras y Contratación podrá delegar las tareas de apertura, revisión de documentación y concesión de plazos de subsanación a la Dirección de Compras de IFEMA MADRID, en coordinación con la Secretaría General y el centro gestor responsable de la homologación.



En caso de no atenderse la subsanación en el plazo concedido o, en su caso, en el de sus prórrogas, se entenderá que el solicitante desiste de su petición. En esos casos el solicitante deberá, si lo estima procedente, iniciar un nuevo trámite de homologación.

Serán inadmitidas las solicitudes que no guarden concordancia con el objeto y contenido del presente pliego de bases.

La Comisión de Compras y Contratación realizará su informe final de propuesta de homologación, que contendrá pronunciamiento sobre el cumplimiento de los criterios de solvencia técnica y económica de cada uno de los participantes. Esta Comisión elevará su informe al Órgano de Contratación, el cual tendrá la facultad de aprobar o no la homologación.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES DE HOMOLOGACIÓN, QUEDANDO AFECTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Comisión de Compras y Contratación

En Madrid, a 31 de marzo de 2022